

Listo para usar Felipe-José de Vicente Algueró 31/3/2004.- El próximo gobierno socialista español se propone paralizar la Ley Orgánica de Calidad de la Educación (LOCE), que debería empezar a aplicarse este año. Entre las disposiciones de la LOCE que pretende cambiar se encuentra la creación de una asignatura común de "Sociedad, Cultura y Religión", con una versión confesional (cat&oacut...

Felipe-José de Vicente Algueró

31/3/2004.- El próximo gobierno socialista español se propone paralizar la Ley Orgánica de Calidad de la Educación (LOCE), que debería empezar a aplicarse este año. Entre las disposiciones de la LOCE que pretende cambiar se encuentra la creación de una asignatura común de "Sociedad, Cultura y Religión", con una versión confesional (católica o de otras religiones) y otra no confesional, a elección de los alumnos. Contra esta medida se han aducido argumentos que comenta Felipe-José de Vicente Algueró, catedrático de Instituto. Seleccionamos algunos fragmentos de su artículo, publicado en la web de la Asociación Nacional de Catedráticos de Instituto (<http://serbal.cnice.mecd.es/ancaba/>).

(...) El establecimiento de esta área o asignatura no es una novedad en el sistema escolar español. La religión católica -obligatoria para todos durante el franquismo-pasó a ser optativa a partir de la Transición. Hasta la LOGSE (1990), los alumnos podían elegir entre religión confesional y una nueva asignatura, la Ética. La LOGSE cambió el sistema: la religión continuó siendo optativa, pero no era obligatoria una alternativa concreta. La LOCE vuelve al sistema anterior, estableciendo una alternativa a la religión confesional, pero esta vez es el hecho religioso como parte de la cultura humana.

(...) Se ha dicho que la enseñanza religiosa vulnera la Constitución, cuyo artículo 16.3 establece la no confesionalidad del Estado. Pero se ignora o no se menciona el artículo 27.3 que es así de taxativo: "Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la educación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus convicciones". La enseñanza religiosa dentro de la escuela no sólo es un derecho de los padres, es también una obligación de los poderes públicos garantizarla.

(...) La enseñanza religiosa es una materia de estudio en una gran parte de sistemas educativos. Según pone de manifiesto un estudio por la Oficina Internacional de Educación (OIE) de la UNESCO, durante los nueve primeros años de enseñanza obligatoria las clases de religión aparecen como materia común en los planes de estudio de 73 de los 142 países estudiados. Y lo es en Estados no confesionales como en Alemania, Italia o España. Además, la inclusión de la religión en los planes de estudio ha crecido en el último decenio. No parece que la tendencia internacional sea eliminar la asignatura de religión, sino todo lo contrario.

(...) La enseñanza de la religión en los centros públicos es muy alta en España: prácticamente el 70% de los alumnos cursa la enseñanza de la religión, a pesar de los inconvenientes creados por la LOGSE. Dicho porcentaje no se corresponde con el de católicos practicantes. Si existe un 70% de alumnos cursando la educación religiosa hay que presuponer que hay familias no practicantes o no creyentes que desean una educación religiosa para sus hijos y nunca se han sentido contrariados en sus convicciones por el hecho de efectuar esta elección.

(...) Otro de los argumentos reiterados contra la alternativa no confesional es que el derecho de unos alumnos a recibir enseñanza religiosa confesional no puede conllevar la obligación de otros a cursar religión no confesional. El modelo de elección entre dos opciones de una misma materia es una opción pedagógica, por supuesto discutible, pero tiene sus razones. Además de ser una fórmula seguida en otros países, la reforma educativa LOCE ha considerado la necesidad de que todos los alumnos, independientemente de su credo o no credo, conozcan las religiones más importantes y la influencia cultural de todas ellas, singularmente de la que más ha contribuido a forjar la cultura española. ¿Es eso criticable desde una perspectiva sin prejuicios antirreligiosos? El gran poeta francés Paul Valéry, cuando le preguntaron ¿qué es Europa?, contestaba: "Atenas, Roma, Jerusalén". ¿Es posible entender la cultura europea sin conocer la religión que ha sido y en muchos casos sigue siendo el marco contextual de tantas manifestaciones artísticas, literarias, filosóficas, musicales y hasta políticas?

Es cierto que el conocimiento de la cultura religiosa se puede hacer de manera integrada dentro de la asignatura de Historia, por ejemplo.

Pero apelar a este argumento es falaz: para que eso fuera posible, se deberían reformar los planes de estudio de esta materia incluyendo temas sobre cultura religiosa -hasta ahora inexistentes- y ampliar su horario. ¿No habría la misma oposición a que la asignatura de Historia incluyera temas de cultura religiosa? Además, también la Ética forma parte de la Filosofía; ¿por qué no suprimir esta asignatura e incluirla dentro de la enseñanza de la Filosofía? ¿Por qué no suprimir la Historia de la Música e incluirla dentro de la Historia del Arte o de la misma asignatura, por cierto obligatoria, de Música?

Aceprensa